

La Dorada - Caldas, 18 de Diciembre del 2.020

Señora

**Juez Primera Civil del Circuito
La Dorada - Caldas**

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Esperanza Londoño Oliveros
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-384

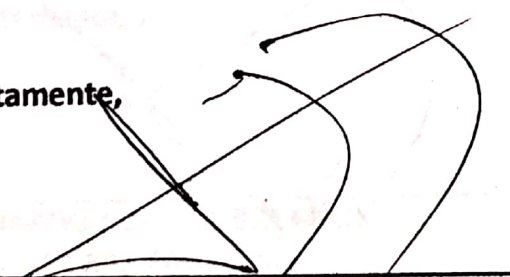
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación (artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$2.171.362
Indexación:	\$163.719
Costas:	\$162.852
Total:	\$2.497.933
Resol Colp N. 322682 de 2.020	\$2.335.081
Excedente	\$162.852

Dando respuesta al auto de fecha 15 de Diciembre del presente año, me permito informar que la señora Maria Esperanza Londoño Oliveros si cobro la reliquidacion de la indemnizacion como se informo en oficio radicado en el despacho el 15 de Enero del presente año.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557